

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN Nº 327 -DP-2013

<u>VISTO</u>: La factura C-0001-0000068 de fecha 05/12/13 de Gerardi Horacio Aníbal (C.U.I.T. 20-12965338-9)

CONSIDERANDO:

- Que fue necesario instalar un sistema informático de reserva de salas de reuniones y agenda para atención en esta Defensoría.
- Que solicitó presupuesto a Guillermo Corbella y a Gerardi Horacio Aníbal.
- Que se decidió adquirir el producto que fue ofrecido por el Sr. Gerardi Horacio Aníbal por la calidad y la eficiencia del sistema.
- Que el trabajo se efectuó satisfactoriamente:
- Que la firma ha presentado la factura correspondiente;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

<u>LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.</u> RESUELVE:

ARTICULADO:

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor de la Gerardi Horacio Aníbal (CUIT: 20-12965338-9) por \$ 750,00 (Pesos Setecientos Cincuenta) a fin de cancelar la factura C-0001-0000068 de fecha 05 de Diciembre de 2013 por la instalación de sistema de reservas de salas de reuniones y agenda.
- 2. IMPUTAR a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.10 Estudio, Investigación y Asistencia Técnica \$ 750,00 (Pesos setecientos cincuenta)
- 3. TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.
- 4. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez
- 5. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 07 de Diciembre de 2013.

Os. SEBASTIÁN RENÉ VÁZGUEZ Asesor Letrado Defensoria del Pueblo San Carlos de Bafiloche FIO NEGRO

Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche